ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. **IDENTIFICACIÓN**

LOCALIDAD	SAN CRISTÓBAL
NOMBRE DEL PROYECTO	Niños y niñas sanas y felices en San Cristóbal
CÓDIGO DEL PROYECTO	1492
COMPONENTES	Adecuación de Espacios Dotación de equipamientos Vinculación de personas en acciones para el buen trato

2. **CLASIFICACIÓN**

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	SAN CRISTÓBAL MEJOR PARA TODOS UNA LOCALIDAD SANA, FELIZ Y EN PAZ.
PILAR/EJE	IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA
PROGRAMA	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Adecuar 4 jardines infantiles Dotar 589 jardines infantiles Vincular 2000 personas en acciones de promoción del buen trato infantil
AÑO DE VIGENCIA	**Escriba aquí el (los) año (s):** 2017, 2018, 2019 y 2020

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD *Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?*

Escriba aquí el problema:

El proyecto aborda dos situaciones que afectan la calidad de vida de niños y niñas de la localidad de San Cristóbal:

- El maltrato infantil que se da en los diferentes espacios cotidianos donde transcurre la vida de los niños y niñas de la localidad de San Cristóbal.
- Las deficiencias en infraestructura y dotación de las instituciones de cuidado de la primera infancia afectan la calidad de la educación inicial de niños y niñas de la localidad San Cristóbal

Antecedentes

Maltrato infantil

"El 19 de agosto de 1982, en su período extraordinario de sesiones de emergencia sobre el problema de Palestina, la Asamblea General de las Naciones Unidas, "consternada ante el gran número de niños palestinos y libaneses que han sido víctimas inocentes de los actos de agresión de Israel", decidió conmemorar, el 4 de junio de cada año, el Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de la Agresión"[1]

Según un estudio publicado recientemente en Pediatrics en el último año, hasta mil millones de niños en el mundo han sufrido violencia física, sexual o psicológica, uno de cada cuatro niños padece maltrato físico, y casi una de cada cinco niñas sufre abusos sexuales al menos una vez en su vida. Según UNICEF en total, son más de 230 millones de niños (1 de cada 10) los que viven actualmente en zonas afectadas por conflictos armados, 6000 niños en grupos armados, 11 a 13 millones de niños en desplazamiento forzado, 218 millones de niños trabajan en condiciones de alto riesgo, 1.159 niños víctimas de minas desde 1990 hasta 2016,[2]

El estado colombiano ha suscrito diversos tratados y pactos internacionales en los que se reconoce la especial protección que requieren los niños y niñas, con los cuales se aceptó el compromiso de garantizar sus derechos. Este reconocimiento y la obligación de garantía están expresamente consignados en la Constitución Política, la cual establece *que los derechos de ellos y ellas prevalecerán sobre los derechos de todos los demás ciudadanos*[3].

Es así, como en el artículo 44 se define cómo derechos fundamentales de los niños y niñas: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, **el cuidado y amor,** la educación y la cultura, **la recreación y la libre expresión** de su opinión[4]. De la misma manera explica que todos los niños y niñas deberán ser protegidos contra toda forma de abandono, **violencia física o moral**, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos.[5]

Con el mismo interés de la protección de la niñez en el año 2004 por primera vez la ciudad de Bogotá, dio un giro con una política pública que se propuso mejorar la calidad de vida de los niños y niñas, marco desde el cual se ordenó la articulación entre el aparato gubernamental con otros sectores que dirigían

1 Instituto Nacional de Salud Semana epidemiológica │número 27 de 2016│ 03 julio - 09 julio. Tomado http://www.ins.gov.co/boletin-epidemiologico/Boletn%20Epidemiolgico/2016%20Bolet%C3%ADn%20epidemiol%C3%B3gico%20semana%2027.pdf

2 Ibíd. Cita 1

3 Primera infancia, niñez y adolescencia en situación de desplazamiento Propuesta de indicadores de goce efectivo de derechos.

4 República de Colombia; *Constitución Política Nacional*, 1991.

5 Ibíd. Cita 1

su atención a la población infantil [6.] Así mismo se aprueba el código de la infancia y adolescencia por medio de la Ley 1098 de 2006; permitiendo que la protección de la niñez este enmarcada en un enfoque universal al garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.[7]

Así mismo en el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021 caracterizado por ser un instrumento de política pública llamado a reconocer a las niñas, niños y adolescentes, se plantea la necesidad de unificar esfuerzos sectoriales comunes alrededor del ejercicio pleno de sus derechos[8] con el fin de disminuir y erradicar las cifras de maltrato contra la niñez y adolescencia.[9]

Este ejercicio unificado e intersectorial desarrollado en los últimos años en el país ha permitido generar y consolidar acciones específicas que buscan promover y garantizar los derechos de los niños y niñas de 0 a 5 años; así mismo la movilización de la sociedad con especial énfasis en los padres, madres y cuidadores hacia el conocimiento, reconocimiento y garantía de los derechos de la primera infancia.

Lo anterior refleja que en Colombia la Primera Infancia es una prioridad política, económica y social. Sin embargo, los índices de violencia contra los niños y la baja cobertura de las instituciones destinadas a la educación inicial son dos problemáticas que deben orientar las políticas públicas si se quiere cumplir con los principios constitucionales que obligan a garantizar los derechos de niños y niñas.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3518 de 2006, a partir del 2012 se inició la vigilancia en Salud Pública de la Violencia, con el fin de suministrar de forma sistemática la información oportuna que permita orientar las políticas y la planificación en salud pública sobre el tema.[10] Las notificaciones realizadas por Departamentos y Distritos al Instituto Nacional de Salud, por diversas violencias ocurridas en niños menores de 14 años durante lo comprendido a la semana epidemiológica 20 del 2016, se muestran así: Violencia física (1.903 casos), Violencia psicológica (328 casos), violencia por negligencia y abandono (5193 casos). Violencia sexual (4.445 casos);[11]Es de resaltar que del total de casos relacionados con delitos sexuales el 38% ocurre al interior de las viviendas, dejando ver que los infantes están expuestos a índices de violencia importante en el lugar que se supondría sería su mejor y mayor refugio (su hogar). [12]

En ese sentido, el Plan de Desarrollo Distrital, *Bogotá Mejor para Todos* con el pilar número 1 *Igualdad de calidad de vida* orienta a las alcaldías locales a dar respuesta a las problemáticas anteriormente mencionadas, promoviendo el desarrollo integral de la población desde la gestación hasta la adolescencia y hace énfasis en quienes presentan condiciones de vulnerabilidad, con el fin de que se empiecen a implementar para este nuevo periodo, estrategias que aporten a la realización de sus capacidades, potencialidades y oportunidades desde un enfoque diferencial[13] y así mismo se logre disminuir las barreras que impiden la plena felicidad y calidad de vida de los niños y niñas de la ciudad.

En lo corrido del presente año surgió la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia en concordancia con la ley 1804 del 2 de agosto de 2016 por la cual se estableció: "*La Política De Estado Para El Desarrollo Integral De La Primera Infancia De Cero A Siempre*" esta ley promueve acciones a

[6] Alcaldía Mayor de Bogotá; Lineamiento de Política Pública para la Atención Integral a la Primera Infancia en Bogotá, 2010.

7 Ley 1098 de 2006 http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=22106

8 Plan Decenal de Salud Pública 2012 - 2021.

9 Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021.

10 2016 Boletín epidemiológico semana 21.pdf. Tomado de: http://www.ins.gov.co/boletin - epidemiologico/Boletn%20Epidemiolgico/2016%20Bolet%C3%ADn%20epidemiol%C3%B3gico%20semana%2021.pdf

11 Ibíd. 1

12 Boletín epidemiológico Información estadística de violencia contra la mujer: Tomado http://www.medicinalegal.gov.co/documents/88730/989694/bolet%C3%ADn.pdf/1e5d84cd-877e-4388-806f-9733ebafdb63

13 Documento: *Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor para todos"*, 2017-2020.

nivel nacional y territorial dirigidas a garantizar el desarrollo infantil de las niñas y niños de primera infancia, a través de un trabajo unificado e intersectorial, que desde la perspectiva de derechos y con un enfoque diferencial, articula y promueve el desarrollo de planes, programas, proyectos y acciones para la atención integral de esta población de acuerdo con su edad, contexto y condición.[14]

Es importante reflexionar respecto a que una de las principales dificultades para desarrollar una respuesta eficaz al maltrato infantil es la ausencia de información sobre su real dimensión y características, en especial cuando este ocurre dentro del hogar y en el contexto familiar y que además obedecen a experiencias previas en los adultos, adultas y cuidadores del menor; es así que es necesario tener en cuenta que la cuarta parte de todos los adultos manifiestan haber sufrido maltratos físicos de niños, una de cada 5 mujeres y 1 de cada 13 hombres declaran haber sufrido abusos sexuales en la infancia, el maltrato infantil causa alteraciones en la salud mental y física que perduran toda la vida, y sus consecuencias a nivel socio profesional pueden, en última instancia, ralentizar el desarrollo económico y social de un país. [15]

En cuanto al comportamiento de los hechos de violencia y maltrato infantil a nivel Bogotá, el número de casos de informes periciales sexológicos en menores durante el 2014 fue de 576 en niños y 2746 en niñas. Número de valoraciones medico legales por presunto delito de maltrato infantil en niños fue de 1357 y en niñas de 1429, el número de niños, niñas atendidos por explotación sexual en Bogotá fue de 216 niños y 242 niñas, igualmente en Bogotá durante el 2014, se registraron 5.700 niños y 3.963 niñas victimas del desplazamiento por la violencia[16]. En cuanto al trabajo infantil la información disponible a 2013 muestra que 102.167 menores de edad participan en una actividad remunerada o no, de los cuales el 6,3% son niños entre los 5 a 9 años de edad.[17]

Fortalecimiento de jardines

Por otro lado, en lo relacionado con el cuidado y la promoción del desarrollo, a nivel nacional, el 54% de los niños y niñas menores de 6 años nunca han asistido a un programa de educación inicial según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud del año 2010[18]. En Bogotá la situación es similar pues según la Encuesta Multipropósito para el año 2014 el porcentaje de asistencia es del 43,8%[19].

Actualmente en Bogotá la cobertura de atención a los niños y niñas de cero a cinco años, sólo llega al 51% en todas las modalidades (jardines infantiles y ámbito familiar de la Secretaría de Integración Social, Jardines infantiles privados, la atención que presta el ICBF y la Secretaría de Educación). La Administración Distrital se propone atender integralmente al 90% de los niños y niñas de primera infancia en Bogotá, desde un modelo con enfoque diferencial de calidad, que garantice su desarrollo integral.[20]

Situación actual

Violencia Infantil.

En aras de prevenir este maltrato en los niños y niñas existen organizaciones locales que promueven la eliminación de este tipo de problemáticas y es así cómo surgió la Red Buen Trato, el cual se constituye

[14] Presidencia de la República. Estrategia "De cero a siempre" 2011

[15] Larraín y Bascuñan (2009)

[16] Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Fuente: Planeación SDE. Gráfica elaborada por Equipo de Investigación DADE-SDIS 2015

[17] Encuesta de Trabajo Infantil 2001. Encuesta Continua de Hogares 2003, 2005 y 2007. Gran Encuesta Integrada de Hogares 2009 y 2012. Equipo de Investigación DADE-SDIS 2015

[18] Presidencia de la República de Colombia. Op, cit. P 49

[19] Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría Distrital de Planeación. Encuesta Multipropósito 2014. P 157.

[20] Documento: Bases del Plan de Desarrollo Localidad San Cristóbal, 2017-2020.

en un espacio de articulación Intersectorial y con participación comunitaria, para el trabajo conjunto en pro de la prevención de cualquier forma de violencia. Así mismo también a nivel local existe el Comité Operativo Local de Infancia y Adolescencia en el que se trabaja intersectorialmente para generar respuestas integrales entre los diferentes actores locales.

Con el fin de realizar un verdadero análisis de la situación de violencia y maltrato infantil del cual son víctimas algunos de los menores de la localidad de San Cristóbal, se hace necesario revisar una serie de indicadores locales que influyen de manera directa o indirecta en las actitudes violentas de los padres y/o cuidadores hacia los menores de la localidad, comportándose como determinantes sociales estructurales tales como padres con antecedentes de de privación psicoafectiva, así como otros indicadores locales como: el Gini el cual tiene un valor de 0,39 evidenciando una diferencia intermedia entre quienes tienen más recursos a nivel local y quienes no, [21], así mismo la población local con NBI - Necesidades Básicas Insatisfechas a 2014 es del 8,9 % [22], la proporción bajo línea de pobreza es de 23,1% , la tasa de desempleo es de 11,3, y la tasa de subempleo es de 45. [23] Igualmente, el nivel de hacinamiento critico a 2014 es de 1,6 [24] Todo lo anterior puede generar procesos de violencia intrafamiliar importantes a nivel local.

Es así como una parte de la población que involucra la primera infancia de la localidad de San Cristóbal presenta condiciones de pobreza, desigualdad, desintegración familiar, es además víctima de violencia y maltrato y de igual forma no todos cuentan con la posibilidad de acceder a un proceso educativo que les garantice un adecuado desarrollo integral, situación que los ha venido afectando en una cobertura parcial de los servicios que propenden, por el desarrollo de cada una de sus potencialidades.

Por otra parte al analizar los índices de desarrollo humano durante el 2014 tales como tasa de mortalidad infantil (9,9) , mortalidad menor 5 años (22,7), Mortalidad perinatal por cada 1000 habitantes (13,4), mortalidad por IRA (Infección Respiratoria Aguda)19,9 ,prevalencia de desnutrición crónica (23,8), bajo peso al nacer (2,2) e intento de suicidio y suicidio consumado x 100.000 (3,2)[25]; Evidencian otro grado de maltrato y violencia infantil a nivel local, teniendo en cuenta que las causas de mortalidad en estos casos en su gran mayoría son prevenibles, demostrando negligencia y abandono por parte de los responsables del menor. [26]

En consecuencia al realizar un análisis de la situación particular de la localidad Cuarta San Cristóbal una de las principales características está asociada al alto grado de vulnerabilidad socioeconómica del territorio, que terminan por incidir de manera adversa en las condiciones y desarrollo de la vida intrafamiliar limitando el pleno disfrute de la infancia, sumado a patrones culturales que sostienen malas prácticas para el manejo y educación de los hijos, generando eventos de agresión y violencia sobre la población infantil.[27]

Las problemáticas de violencia y difícil acceso a la educación inicial mencionadas se reflejan así en la localidad de San Cristóbal: La incidencia de maltrato infantil a 2014 fue de 9,4% en niños y 9,5% en niñas, ocupando el cuarto y quinto lugar a nivel distrital respectivamente. [28]

En lo que hace al maltrato infantil, según el Hospital San Cristóbal en el año 2013 se reportaron 3897 casos de violencia, de las cuales el 46,4% correspondió a violencia de tipo emocional y el 29,7% a violencia por negligencia. Por otro lado, se ha evidenciado que respecto al año 2012 la violencia sexual

21 DANE-GEIH SDP-DEM 2013

22 Diagnóstico Local con Participación Social. Hospital San Cristòbal

23 DANE-GEIH SDP-DEM 2013

24 Encuesta Multipropósito 2014. Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría Distrital de Planeación

25 Sisvecos 2015 Medicina legal preliminar

26 Diagnostico local de San Cristóbal 2014.

27 Documento: *Bases del Plan de Desarrollo Local San Cristóbal,* 2017-2020.

28 Informe distrital Secretaria de Integración Social, Diagnostico del sector 2014.

tuvo un incremento del 62,8%. En conclusión, se plantea que: "…la mayor presencia de situaciones de violencia hacia estas etapas y la falta de diferencias de género significativas en primera infancia para la mayoría de situaciones de violencia (exceptuando la violencia sexual), indican factores de riesgo mayormente asociados a su condición de edad, vulnerabilidad por dependencia de cuidadores y necesidades específicas de la infancia más que alguna relación de género.

Se ha evidenciado en la localidad a partir de las altas notificaciones de maltrato infantil al subsistema SIVIM (Sistema de Vigilancia epidemiológica de Violencia y maltrato Sexual) una problemática generalizada por la trasgresión en los menores de 14 años que no discrimina genero ni condición social alguna y que afecta notablemente la calidad de vida de los niños y niñas, la población de 6 a 14 años es la de mayor vulnerabilidad por tal motivo se hace necesario realizar acciones encaminadas en la prevención y mitigación de los diferentes tipos de violencia

Teniendo en cuenta que los principales actores de los procesos violentos son los adultos que tienen a su cargo menores de edad, se hace importante mencionar las cifras de violencia notificadas por el SIVIM durante el 2014 que relacionan este grupo poblacional. En cuanto a los diferentes tipos de violencia a nivel local, entre los indicadores relacionados con las mismas se encuentra: la Tasa de Incidencia de Violencia contra la mujer, la cual para el 2014 según subsistema SIVIM fue de 28.7 por cada 1000 mujeres, de acuerdo al sexo la mujer (72.2%) se encuentra en un grado de vulnerabilidad más alto que el hombre (27.8%) en todos los tipos de violencia, es así como del total de casos notificados por violencia sexual, el hombre representa el 12,7% mientras que la mujer el 87,3%. En la violencia física se encuentra 25% para hombres y 75% para mujeres.

Lo anterior evidencia la mayor prevalencia y vulnerabilidad de éste género a ser víctima de este tipo de violencia, de forma constante, sumado a que son las mujeres en su gran mayoría quienes se encargan del cuidado de los menores. Se evidencian determinantes proximales relacionados con la condición de ser mujer donde el hombre expresa su poder a través de la fuerza y el recurso, así como la diferencia de poder dentro de una relación. El 65.8% de la mujer notificada con residencia en San Cristóbal, en general tienen ocupación de amas de casa, estudiantes, desempleada o cuentan con ocupación de ingreso económico inestable o al diario.

Es posible prevenir el maltrato infantil antes de que se produzca, y para ello es necesario un enfoque multisectorial, de esta manera se hace importante los programas preventivos eficaces que brinden apoyo a los padres y les aportan conocimientos y técnicas positivas para criar a sus hijos, puesto que la atención continua a los niños y a las familias puede reducir el riesgo de repetición del maltrato y minimizar sus consecuencias.

Situación actual jardines

Con relación al acceso a la educación inicial, la información disponible indica que en la localidad San Cristóbal sólo el 47.9% de los niños y niñas asisten a una institución de atención integral a la primera infancia, situación que además es inferior a la del año anterior que fue del 49,8%[29]

A nivel local, la atención brindada por el sector de Integración Social se realiza a través de dos modalidades del servicio: Ámbito Institucional y Creciendo en Familia el primero a través de los jardines infantiles y el segundo es brindado en las Casas de Integración Familiar y otros espacios comunitarios[30].

Por su parte el ICBF cuenta en la localidad con 560 unidades. 467 en modalidad tradicional (HOBIS), 35 unidades en modalidad agrupados que representan 98 HOBIS más. En modalidad integral 4 en Familiar (antigua 19 FAMI) y 5 Centros de Desarrollo Infantil y 9 Hogares Infantiles (ICBF Villa Javier, 2016).

[29] Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría Distrital de Planeación. Op cit. P 158

[30] Documento: *Bases del Plan de Desarrollo Local de San Cristóbal*, 2017-2020.

Sin embargo, estos procesos no logran garantizar en su totalidad el pleno desarrollo integral de los niños y niñas de la localidad ya que no cuentan con la suficiente cantidad de recursos y materiales; algunas instituciones educativas presentan deficiencia dentro de sus instalaciones por lo que no pueden ofrecer en todos los casos unos espacios adecuados y entornos seguros a la población infantil.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

La localidad de San Cristóbal tiene 409.799[31] habitantes, los cuales representan el 5,5% del total de población de Bogotá, el grupo poblacional está conformado por (niños, niñas, adolescentes, adultos, mujeres, población afro e indígena).

Por estrato socio económico se tiene que, del total de habitantes de San Cristóbal, el 77,0% se encuentran en el estrato bajo, el 14,6% en el medio-bajo, el 7,8% en el bajo-bajo y el 0,6% clasificado sin estrato.

San Blas. Esta UPZ concentra el 82,3% del total de su población (95.993 habitantes) en el estrato bajo, el 17,2% en el estrato bajo-bajo y el 0,5% corresponde a población si estratificar.

Sosiego: El 73,8% de los habitantes de El Sosiego se encuentran en el estrato medio-bajo, el 23,2% en el estrato bajo y el 3,0% sin clasificar, representando en su conjunto el total de la población (47.500 personas).

20 de Julio: Esta UPZ tiene 90.524 habitantes de los cuales el 72,4% se ubican en el estrato bajo, el 27,4% en el medio-bajo y el 0,2% es población sin clasificar.

La Gloria: De 101.585 habitantes localizados en esta UPZ, el 95,4% se ubican en el estrato bajo, el 4,3% en el bajo-bajo y el 0,3% restante corresponde a personas no clasificadas.

Los Libertadores: El 85,1% de los habitantes de esta UPZ se encuentran en el estrato bajo y el 14,7% en el estrato bajo-bajo. Estos resultados equivalen al 99,8% del total de personas en la UPZ de Los Libertadores (74.026). [32]

En San Cristóbal se registran 9.502 estudiantes de preescolar, distribuidos en 4.625 (48,7%) en el sector no oficial y 4.877 (51,3%) en el sector oficial. San Cristóbal representa el 5,4% del total de estudiantes matriculados en preescolar en la ciudad.

31 Dato correspondiente con DANE – SDP (proyecciones de población según localidad 2006-2015), *Documento Monografía de las Localidades*, 2011.

32 Secretaría Distrital de Planeación; *Diagnostico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos*, Localidad de San Cristóbal, Monografía, 2011.

b. **Cuantificación del universo**

La localidad de San Cristóbal tiene 409.799[33] habitantes, (Secretaría Distrital de Planeación, Monografía, 2011) los cuales representan el 5,5% del total de población de Bogotá, los espacios de participación están conformados por diferentes grupos poblacionales (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, mujeres, población afro e indígena).

En lo referente a grupos de edad y considerando las agrupaciones contenidas en la ley de infancia y adolescencia se tiene contemplado que la primera infancia (0 a 5 años) corresponde al 10,2%; infancia (0 a 12 años) el 22,3% y Adolescencia el (12 a 18 años) 10,8% sobre el total de la población (DANE & SDP, 2007). En lo que hace a los jóvenes (población de 14 a 28 años) estos representan el 25,6% del total de la población de la localidad. En general estaríamos hablando de cerca de 120.000 personas de 0 a 24 años[34]

De acuerdo a la información reportada por la SDIS en la localidad de San Cristóbal se encuentran 28 jardines infantiles con una cobertura a corte 2017 de 3.921 niños y niñas; según el reporte de ICBF la cobertura a corte 2017 es de 7.840 niños y niñas.

c. **Localización del universo**

La población se localiza en las cinco (5) UPZ de la Localidad; San Blas, Sosiego, Libertadores, La Gloria y 20 de Julio. Pertenecientes a estratos 1,2 y 3.

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

*Identifique la*S (S) *línea*(S) *de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

Relacione la línea(s) de inversión local:

Adecuación
Dotación
Atención a población vulnerable

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

- Dotación pedagógica y adecuación de jardines infantiles.
- Prevención de violencia infantil y promoción del buen trato.

6. OBJETIVOS

[33] Dato correspondiente con DANE – SDP (proyecciones de población según localidad 2006-2015), *Documento Monografía de las Localidades*, 2011.

[34] Bases Plan De Desarrollo Local 2016-2020 Pg.18-17

OBJETIVOS
Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Contribuir al desarrollo integral de los niños y niñas de la localidad de San Cristóbal, a través de la dotación, el mejoramiento de la infraestructura de las instituciones de atención a la primera infancia a cargo de la SDIS y el ICBF y la implementación de estrategias que promuevan el buen trato a esta población.

Objetivos Específicos

- Intervenir mediante adecuación los jardines infantiles de propiedad de la Secretaria de Integración Social ubicados en la localidad de San Cristóbal.
- Dotar con material pedagógico los jardines infantiles de la Secretaria de Integración Social y los Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar de la localidad de San Cristóbal.
- Vincular a personas de la localidad en los programas del buen trato y prevención de violencias contra los niños y niñas de la localidad de San Cristóbal.

7. METAS

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Adecuar	4	Jardines	infantiles
Dotar	589	Jardines	infantiles
Vincular	2000	Personas	en acciones de promoción del buen trato infantil

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1 – ADECUACIÓN DE ESPACIOS

La adecuación de espacios hace referencia a la realización de actividades civiles, las cuales van enfocadas al mantenimiento de las estructuras existentes y la modificación tanto de especificaciones como de dimensiones de algunas estructuras actuales.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2017

Las actividades a desarrollar para el presente proyecto son:

- Mantenimiento y/o adecuación de baños
- Mantenimiento y/o adecuación de cocinas
- Mantenimiento y/o adecuación de cubiertas
- Mantenimiento y/o adecuación de pisos
- Mantenimiento y/o adecuación de parques
- Mantenimiento y/o adecuación de ludotecas
- Mantenimiento y/o adecuación de salones sociales
- Mantenimiento y/o adecuación de salones de clase
- Mantenimiento y/o adecuación de zonas comunes
- Mantenimiento y/o adecuación de electricidad
- Mantenimiento y/o adecuación de acueducto y/o alcantarillado
- Mantenimiento y/o adecuación de zonas exteriores
- Mantenimiento y/o adecuación de fachadas
- y todo lo relacionado con el buen funcionamiento de las instalaciones

Tiempo de ejecución: Lo definido por los estudios previos

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
Población de 0 a 5 años matriculados en jardines infantiles de la secretaria de integración social de: Guacamayas y La Victoria ubicado en la UPZ la Gloria, José Martín de la UPZ 20 de Julio y Juan Rey de la UPZ Libertadores.	José Martin 350	La victoria 110	Guaca mayas 100	Juan Rey 100	**660**

Selección de beneficiarios

Los niños que asisten a los a los jardines infantiles a intervenir fueron seleccionados en coordinación con la Secretaría Distrital de Integración Social y que son propiedad de la misma Secretaría. Se tuvieron en cuenta aquellos equipamientos que requieren intervención para que el servicio prestado dentro de él corresponda a los requerimientos de comodidad y seguridad para esta población infantil.

Así mismo, en concordancia con los lineamientos para la formulación de los proyectos de inversión emitidos por el sector, que para el caso es la Secretaria Distrital de Integración Social, en los cuales solicitan a: "*Las alcaldías locales que contemplen en los planes de desarrollo local metas relacionadas con proyectos de adecuación de unidades operativas de la SDIS, deberán informar al subdirector/a local correspondiente, para proceder a asistir técnicamente la formulación de los proyectos"*.

En este orden de ideas los predios que serán objeto de obras de mantenimiento integral serán seleccionados por la Secretaria Distrital de Integración Social - Subdirección de Plantas Físicas teniendo en cuenta que el diagnóstico será realizado a los jardines que son administrados directamente por la SDIS y/o que han sido adquiridos a través de convenios o comodatos (actos administrativos).

LOCALIZACIÓN *Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*		
UPZ	**BARRIO**	**ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN** *(Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.)*
UPZ la Gloria UPZ 20 de Julio UPZ Libertadores.	*Guacamayas, La victoria, 20 de Julio y Juan rey*	Jl Guacamayas, Jl José Martin, Jl La Victoria, Jl Juan Rey.

COMPONENTE 2 - DOTACIÓN

La dotación pedagógica que se realizará en los jardines infantiles de SDIS y en Las Unidades de Servicio (Hogares Comunitarios) de ICBF se encuentra basada en dotar con material pedagógico estos espacios y ambientes de aprendizaje con el fin de apoyar y fortalecer la atención integral y educación inicial de los niños y niñas en primera infancia vinculados a estos establecimientos y de esta manera contribuir al desarrollo de habilidades y potencialidades de este grupo poblacional.

De esta manera los criterios de viabilidad orientan el suministro de dotación pedagógica en los servicios de primera infancia a través de procesos que promuevan el desarrollo de potencialidades de las niñas y los niños a través de la creación de ambientes enriquecidos y la implementación de procesos pedagógicos específicos y diferenciales a este ciclo vital.

En ese marco explican la importancia de orientar la entrega de material pedagógico a través de las cuatro (4) Dimensiones del Desarrollo Infantil teniendo en cuenta que los elementos que componen cada una de las dimensiones le aportan al crecimiento y desarrollo infantil de cada niño acorde a la etapa experiencial en la que se encuentre.

En consecuencia, la dotación pedagógica que se debe adquirir para dotar los servicios que prestan atención Integral a la primera Infancia se debe definir a partir del reconocimiento de las necesidades, particularidades y del contexto de cada sector, pero teniendo en cuenta las siguientes dimensiones:

- Dotación pedagógica para el desarrollo motor y corporal
- Dotación pedagógica para el desarrollo cognitivo
- Dotación pedagógica para el desarrollo social y comunicativo
- Dotación pedagógica para el desarrollo artístico

De esta manera y teniendo en cuenta que este tipo de dotación aportará elementos adecuados para fortalecer el proceso formativo y desarrollo integral dela primera infancia el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal encuentra pertinente continuar apoyando este tipo de iniciativas que además se encuentran trazadas en las líneas de inversión del Plan de Desarrollo local.

En el mismo documento no solo se priorizan los jardines infantiles administrados por la SDIS sino que además se vinculan a los niños y niñas atendidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar atendidos en la modalidad de tradicional y agrupados (Hogares Comunitarios).

En la actualidad funcionan 28 Jardines Infantiles liderados por la SDIS pero directamente administrados por esta entidad son solo 20 y 4 casas de integración Familiar los cuales serán beneficiados con la entrega de la dotación pedagógica; por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF en las modalidades mencionadas anteriormente existen 38 Entidades Prestadoras del Servicio (asociaciones) las cuales se encuentran integradas por 560 Unidades de Servicio (Hogares Comunitarios) las cuales serán beneficiadas con la entrega de material pedagógico.

En consecuencia serán beneficiados 584 jardines y Hogares Comunitarios acorde al diagnóstico de necesidades que se obtuvo a partir de las mesas de trabajo realizadas con los sectores involucrados pero además cabe aclarar que cada institución recibirá por lo menos una dotación durante el cuatrienio y teniendo en cuenta el presupuesto para la vigencia 2017 se determinó priorizar la entrega del material pedagógico que componen las siguientes dimensiones: MOTOR – CORPORAL y DIMENSIÒN ARTISTICA.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

VIGENCIA 2017

- DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES: consiste en identificar de manera concertada con los actores educativos y referentes del cada sector las necesidades de dotación de cada jardín y Hogar Comunitario.

- SELECCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS: Con apoyo del documento técnico GUIA TECNICA – CATÀLOGO DE ELEMENTOS entregado por la Dependencia de Dotaciones de la SDIS se definirán las especificaciones técnicas de los elementos que serán adquiridos para los jardines y hogares comunitarios teniendo en cuenta que estos ya se encuentran organizados de acuerdo a cada dimensión infantil. De esta manera se determinó que para la vigencia 2017 serán entregados los elementos que componen la dimensión del desarrollo Motor – Corporal y Artística.

- SELECCIÓN DE PROVEEDOR(ES): a través de proceso contractual se seleccionará el proveedor o los proveedores que suministrarán la dotación pedagógica a la alcaldía para su entrega en los Jardines (SDIS) y Hogares Comunitarios (ICBF).

- ENTREGA DE LA DOTACIÓN: se hará según cronograma concertado con el contratista, acompañamiento de almacenista, referentes del sector y directivos de los jardines infantiles y hogares comunitarios, así mismo la cantidad de elementos serán entregados de acuerdo al lineamiento técnico entregado por SDIS y para el caso de ICBF se entregará la misma cantidad de elementos a las 560 Unidades (Hogares Comunitarios).

VIGENCIA 2018

- DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES: Se identificó de manera concertada con los actores educativos y referentes del cada sector las necesidades de dotación de cada jardín y Hogar Comunitario para la vigencia 2018.

- SELECCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS: Con apoyo del documento técnico GUIA TECNICA – CATÀLOGO DE ELEMENTOS entregado por la SDIS se determinó que para la vigencia 2018

serán entregados la primera parte los elementos que componen la dimensión del desarrollo Motor SOCIAL Y COMUNICATIVO ya que por costos de los mismos no es posible entregar en este año la totalidad de los elementos; el restante será entregado en el año 2019 para completar la totalidad de esta dimensión.

- SELECCIÓN DE PROVEEDOR(ES): a través de proceso contractual (selección abreviada por subasta inversa) se seleccionará el proveedor o los proveedores que suministrarán la dotación pedagógica a la alcaldía para su entrega en los Jardines (SDIS) y Hogares Comunitarios (ICBF)

- ENTREGA DE LA DOTACIÓN: se hará según cronograma concertado con el contratista, acompañamiento de almacenista, referentes del sector y directivos de los jardines infantiles y hogares comunitarios, así mismo la cantidad de elementos serán entregados de acuerdo al lineamiento técnico entregado por SDIS y para el caso de ICBF se entregará la misma cantidad de elementos a las 560 Unidades (Hogares Comunitarios)

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
Durante esta administración se pretende beneficiar a 20 Jardines Infantiles administrados por la SDIS y 4 casas de Integración Familiar y a 560 Unidades Prestadoras del Servicio (Hogares Comunitarios) Administrados por el ICBF, para un total de 584 jardines y Hogares Comunitarios durante todo el cuatrienio.	148 jardines	147 jardines	147 jardines	147 jardines	**589 jardines**

Selección de beneficiarios

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

Los beneficiaros de este proyecto son los niños y niñas que asisten a los jardines y hogares comunitarios que administra tanto la Secretaria de Integración Familiar como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar teniendo en cuenta que la prioridad es garantizar los derechos de los niños y niñas del territorio de San Cristóbal; así mismo los jardines a dotar para la primera vigencia serán priorizados de acuerdo a las mesas técnicas desarrolladas con los sectores involucrados y la Administración Local teniendo en cuenta que este diagnóstico permitirá abordar las necesidades de este grupo poblacional de manera real

Se aplicarán los criterios de elegibilidad y viabilidad definidos por la Secretaria de Integración Social y el ICBF:

- Jardines y hogares comunitarios, que a la fecha no cuentan con dotación específica.
- Jardines y hogares comunitarios con necesidades específicas.
- Solicitudes de los profesionales y directivos de los jardines y hogares comunitarios.

LOCALIZACIÓN *Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*		
UPZ	**BARRIO**	**ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN** *(Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.)*
Las 5 unidades de planeación zonal UPZ	*N/A*	Jardines manejados por la SDIS: 20Jardines Infantiles y 4 casas de integración familiar y 560 Hogares Comunitarios administrados por el ICBF en total 584 espacios ubicados en todo el territorio de la localidad.

COMPONENTE 3 – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN ACCIONES PARA EL BUEN TRATO

Las acciones que se realizan en este componente están orientadas a promover una vida libre de violencias, mediante el desarrollo de acciones generadores de entornos protectores y territorios seguros, desde el reconocimiento del ejercicio de los derechos humanos, de la construcción de relaciones democráticas tanto al interior de las familias como de la comunidad y en segundo lugar los lineamientos del Consejo Distrital para la atención Integral a víctimas de violencia intrafamiliar, violencia y explotación sexual, que para el caso de las localidades orienta el desarrollo de los Comités locales de seguimiento a casos, los Consejos locales y el desarrollo de la Semana Distrital del Buen Trato, y la promoción de jornadas para la promoción del buen trato en entornos protectores y territorios seguros.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

VIGENCIA 2018

Estrategia institucional para la prevención de la violencia contra niñas y niños y promoción del buen trato en las familias.

IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA

OBJETIVOS

Objetivo General

Fortalecer una cultura que prevenga la violencia intrafamiliar, el consumo de SPA en niños y niñas, así como la promoción del buen trato en las familias, mediante la implementación de entornos protectores-territorios seguros y de Familias Fuertes: Amor y Límites, coadyuvando a una vida digna, mejor para todos.

Objetivos Específicos

- Identificar las principales manifestaciones de violencia que se presentan al interior de las familias de San Cristóbal por grupos etarios y de manera transversal a los diferentes grupos poblacionales.
- Fortalecer las familias de la Localidad, desde los planteamientos de familias fuertes; Amor y limites, para que desarrollen factores de protección frente a la violencia intrafamiliar y el consumo de SPA.

- Divulgar y promover la cultura del buen trato, en espacios públicos, ámbitos familiares e institucionales de la Localidad de San Cristóbal, incluyendo la prevención del consumo de SPA en NNAJ.
- Incentivar la movilización Social que permita generar y fortalecer redes de apoyo social, comunitario y familiar que promuevan el buen trato, prevengan la violencia intrafamiliar y el consumo de SPA.

COMPONENTES

El componente es un conjunto de contenidos conceptuales, metodológicos y de resultado, definidos a partir de la estructura de los objetivos específicos. A través del componente se delimita cada apuesta establecida en los objetivos, permitiendo relacionarlos entre sí, posibilitando la articulación entre acciones a realizar.
Los componentes son los siguientes:

- Manifestaciones de violencia en la Localidad San Cristóbal
- Entornos Protectores y Territorios Seguros - Familias fuertes; amor y limites,
- Cultura del buen trato.
- Movilización social

La estrategia se materializa a partir del despliegue de los objetivos en componentes, acciones y actividades. Los objetivos específicos se entienden como los componentes de la estrategia. De allí se derivan las *intencionalidades institucionales* que son las que propenden por el cumplimiento de los objetivos propuestos, a través de las *acciones* que propone la Alcaldía, a su vez, estas acciones se materializan a través de *actividades específicas.* Así cada componente (hay 4) conlleva el desarrollo de dos o más *intencionalidades institucionales*, las que a su vez pueden ser desarrolladas a partir de dos o más *acciones*.
Cada *actividad específica* formulada debe ser soportada a partir de la elaboración de una ficha técnica en la que se presentarán los objetivos, metodología, recursos humanos, técnicos y/o logísticos que se requieren para su implementación. La coordinación de los objetivos y la elaboración de las fichas, así como el desarrollo de las acciones propuestas estará a cargo de un equipo de profesionales específicamente conformado para ese fin, a cargo de la Alcaldía Local de San Cristóbal. De la misma manera, este equipo coordinará el trabajo en equipo, interdisciplinario, intra e interinstitucional que se requiera para materializar los objetivos propuestos.

PLAN DE TRABAJO (CONTENIDO)

En el plan de trabajo se describen los componentes y acciones que se desarrollarán para cumplir con los objetivos y las metas establecidas en la estrategia institucional de la Alcaldía Local de San Cristóbal para prevenir la violencia contra niñas y niños y la promoción del buen trato en las familias de la Localidad.
NOTA:
Los responsables de elaborar el plan de trabajo de la estrategia son los profesionales que conformarán el equipo que desarrolle la presente estrategia.
La estructura que contendrá el plan de trabajo es:

a) Los propositos del proyecto. estrategia
b) Meta del Plan de desarrollo a cumplir con la ejecución del proyecto.
c) Componentes, actividades e insumos.
d) Coberturas de la población beneficiaria
e) Resultados esperados con la ejecución del proyecto.
f) Cronograma de componentes, actividades y responsables.
g) Informes y evaluación de la estrategia.

Etapa Preliminar

Durante la etapa preliminar, se realizará la conformación del equipo (proceso a definir por concurso de méritos o contratación directa); de acuerdo con lo establecido en los lineamientos de la Secretaría Distrital de Integración Social para la conformación del equipo se contará con: Dos (2) psicólogos, dos (2) trabajadores sociales, un (1) abogado y un (1) auxiliar administrativo.
Una vez conformado el equipo de profesionales, se elaborará de manera conjunta el plan de trabajo de la estrategia, adicionalmente se debe constituir una carpeta en la que se incluyan las fichas técnicas de las actividades con que se desarrollan las acciones.
En ese momento, también se desarrollará un proceso de formación a los profesionales del equipo, en lo relacionado con los lineamientos, contenidos y metodología de Entornos protectores y territorios seguros, Familias Fuertes, Masculinidades Alternativas y Equidad de Género, este proceso con el apoyo de la Secretaría de la Mujer, Secretaría de Gobierno y Secretaría Distrital de Integración Social. Esta etapa tendrá una duración de quince días.

Componente Uno: Caracterización de las violencias en San Cristóbal
Identificar las principales manifestaciones de violencia que se presentan al interior de las familias de San Cristóbal por grupos etarios y de manera transversal a los diferentes grupos poblacionales.

Fundamento de las acciones.
En este componente se pretende que la ciudadanía vinculada o beneficiada reconozca, visibilice las diferentes manifestaciones ocultas de la violencia que surgen en las relaciones cotidianas, que han sido normalizadas y por lo tanto no se reconocen como violencia o no se denuncian.

Así mismo, se realizará un acercamiento a la población respecto a la legislación sobre violencias como herramienta de exigibilidad, para ejercer el derecho a una vida libre de violencias. En el mismo sentido, se realizará la visibilización de las manifestaciones de violencia que más afectan la localidad, para este fin, la ciudadanía debe junto con los profesionales de la estrategia debe realizar mapas de calor donde se evidencien estas manifestaciones de la violencia oculta que se presentan en la Localidad.
Una vez surtida estas primeras acciones de reconocimiento de las violencias en San Cristóbal, se continua con una estrategia de sensibilización frente a las manifestaciones de la violencia, en las que se pretende generar reflexiones sobre la masculinidad y apoyar la transformación relaciones de genero violentas.
También se incluye en este componente la intencionalidad de aportar a la prevención de la maternidad y paternidad tempranas, así como promover una sexualidad libre de violencia de género y discriminación

Componente Dos: Entornos protectores y territorios seguros – Familias fuertes
Fortalecer las familias de la Localidad, con el objeto de que obtengan herramientas y factores de protección que les permitan dar manejo asertivo de situaciones que pueden generar violencia dentro del hogar, incluyendo especialmente el consumo de SPA.

Fundamento de las actividades.
En la presente Componente se implementarán estrategias de formación y fortalecimiento a las familias, con los contenidos y metodologías propuestos en los programas "*Familias Fuertes"* y "*Entornos protectores y territorios seguros"* para abordar de manera adecuada situaciones generadoras de violencia en el hogar.
En el mismo sentido, con el objeto de desarrollar en las personas capacidades para la toma de decisiones basadas en el discernimiento, en situaciones de violencia, se realizarán ejercicios en Teoría – Dilemas.
Con las familias que participen de estos procesos se realizará el "Festival de la vida en familia", en el que, a través de actividades experienciales, se pondrán a prueba y valorarán los aprendizajes y reflexiones surgidos en los procesos anteriores.
Igualmente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social, se implementará un proceso de Asesoría, Orientación familiar y seguimiento, en el que se realizará un abordaje y acompañamiento a las familias, para afrontar, manejar y superar dichas situaciones, y la generación de herramientas personales para prevenir nuevos hechos de violencia.

Componente Tres: Cultura del buen trato
Divulgar y promover la cultura del buen trato, tanto en escenarios públicos, como al interior de los hogares de la Localidad de San Cristóbal, vinculando la prevención del inicio y del consumo de SPA en NNAJ.

Fundamento de las actividades
La presente Componente tiene como intencionalidad la integración de instituciones públicas y privadas y de la comunidad en la promoción del buen trato, así como realizar divulgación de piezas comunicativas en los que se posicione el lema de la estrategia, y de piezas comunicativas elaboradas por los diferentes sectores en relación con la prevención de la violencia y la promoción del buen trato.
Esto se realizará a través de la realización y apoyo a las JORNADAS LOCALES en las que se promueva una vida libre de violencias, el buen trato y la prevención del consumo de SPA en los habitantes de la localidad en todos los grupos etarios y poblacionales. La presente Componente requiere también el DISEÑIO DE UN PLAN DE MEDIOS, con el que se pueda realizar la visibilización del material diseñado desde la Alcaldía y aportado por otros sectores.

Componente Cuatro: Movilización Social
Incentivar la movilización Social que permita generar y fortalecer redes de apoyo social, comunitario y familiar en procura de prevenir la violencia, promover el buen trato y prevenir el consumo de SPA.

Fundamento de las actividades
Tiene como objetivo fomentar la movilización ciudadana hacia la protección de niños, niñas, mujeres y personas mayores, y hacia la corresponsabilidad en la denuncia de casos de violencia intrafamiliar y la consolidación de entornos protectores.
Esto se logrará a través de la implementación de reuniones con diferentes sectores de la comunidad, como la red de conciliadores de las JAC e Instituciones educativas (orientadores – Red de comités de convivencia escolar), en los que se motivará y brindará formación para implementar lo aprendido en los procesos de formación planteados en la presente estrategia.

Finalmente, con el desarrollo de este componente se espera generar capacidad instalada en la comunidad de la Localidad en la prevención de la violencia y la promoción del buen trato.
Para este fin, se implementarán acciones de FORMACIÓN DE FORMADORES, en las que realizará capacitación de líderes multiplicadores y garantes de la prevención de la violencia, dentro de los que se incluirá a niñas, niños y adolescentes, con la implementación de la estrategia “ENTRE PARES” (formulada por el convenio SDIS – Profamilia) e implementada por la SDIS.

Para la implementación de la estrategia, es pertinente la conformación de un equipo multidisciplinario, que se denominará Gestores de Buen Trato, el cual incluirá profesionales en Psicología, Trabajo Social, Derecho, Sociología y Pedagogía, quienes se encargarán de llevar la estrategia a cada uno de las UPZ, barrios, instituciones educativas, sociales, así como a diferentes parques y escenarios públicos de la Localidad con el fin promocionar el Buen Trato y aportar a la prevención de la violencia y el consumo de sustancias psicoactivas en niñas, niños y adolescentes de San Cristóbal y sus familias.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
Niños, niñas, adolescentes, mujeres víctimas o en riesgo de serlo, hombres agresores o en riesgo de serlo, padres, madres, cuidadores, docentes; servidores y servidoras, líderes y lideresas; empresarios; personas mayores y población en general víctima de violencias intrafamiliar y sexual y/o interesados en los temas de prevención. Familias residentes en las localidades que sean remitidas por Comisarías de Familia, Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencias - Red de Buen Trato y el Comité Local de Seguimiento a Casos (de todas las entidades que lo conforman Población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidas en el marco del Programa de Prevención y Atención de la Maternidad y la Paternidad Temprana.		**1000**	**500**	**500**	**2000**

Selección de beneficiarios

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

Los Habitantes de la localidad Cuarta San Cristóbal, pertenecientes a todas las etapas del ciclo vital, con una representatividad en cuanto a poblaciones vulnerables (etnias, discapacidad, mujer gestante, entre otras) y enfoque diferencial. Lo anterior teniendo en cuenta que la intervención debe ser integral.

Familias residentes en la localidad y que sean remitidas por: Comisarías de Familia, Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencias - Red de Buen Trato y el Comité Local de Seguimiento a Casos (de todas las entidades que lo conforman).

LOCALIZACIÓN *Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*		
UPZ	**BARRIO**	**ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN** *(Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.)*
Las 5 unidades de planeación zonal UPZ	*N/A*	*Salones comunales y colegios de la Localidad de San Cristóbal.*

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. **Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto**

- *Constitución Política Colombiana de 1991*

- *Ley 134 de 1994*
- *Declaración de los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos del Niño*
- *Decreto Ley 1421 de 1993*
- *Acuerdo 12 de 1994*
- *Acuerdo 13 del 2000*
- *Acuerdo 257 de 2006*
- *Código de la Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006)*
- *Decreto 460 de 2008*
- *Decreto 101 de 2010*
- *Decreto 503 de 2011*
- *Ley Estatutaria 1757 de 2015*
- *Ley 1804 de 02 de agosto de 2016*
- *Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor para Todos"*
- *Plan de Desarrollo Local "San Cristóbal Mejor para Todos, una localidad Sana, Feliz y en Paz"*

b. **Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto**

Siendo los niños y niñas la prioridad de una San Cristóbal incluyente, participativa y humana, la localidad cuarta trabajará en armonía con la política pública distrital por la calidad de vida de niños y niñas, buscando la interlocución de las familias, la comunidad, las instituciones y los agentes educativos, para priorizar la atención de esta población mediante un cuidado calificado que garantice un desarrollo óptimo de los infantes, dando prioridad a los niños y niñas que no se encuentren atendidos por ningún programa para la primera infancia tanto en el orden nacional como distrital.

Teniendo en cuenta que la garantía del desarrollo integral a la primera infancia, se sustenta en un programa de gobierno que presenta como objetivo transversal, la eliminación de la segregación social, reconociendo en la educación un factor determinante para mejorar la calidad de vida de los niños y las niñas, resultan ser objetivos interinstitucionales: el cuidado de dicha población de forma armónica, en los componentes de salud, nutrición y protección, garantizando el apoyo para su crecimiento, aprendizaje y desarrollo.

Por ello, el presente proyecto es posible desarrollarlo en coordinación con:

- *Secretaria Distrital de Integración Social (Subdirección Local de Integración Social San Cristóbal),*
- *Secretaria de Educación (Dirección Local de Educación),*
- *Secretaria de Salud (Hospitales presentes en la localidad),*
- *Referentes de infancia de instituciones nacionales como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar*
- *Consejo Local de Política Social CLOPS*
- *Comité Operativo Local de Infancia y Adolescencia. COLIA*
- *Mesa de Prevención del Trabajo Infantil MESA PETI*
- *Mesa Intersectorial de la Primera Infancia.*
- *Instancias de participación comunitaria como el Consejo Local de Planeación y comisionados para este tema.*

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2017	2018	2019	2020
Adecuar 4 jardines infantiles	Adecuación	Adecuación de jardines	**250.000.000**	282.031.356	416.906.503	335.992.000
		Interventoría 8%				
		SUBTOTAL	**250.000.000**	282.031.356	416.906.503	335.992.000
Dotar 589 jardines infantiles	Dotación	Dotación de jardines	**839.300.000**	361.485.268	215.329.590,84	671.984.000
		SUBTOTAL	**839.300.000**	**361.485.268**	215.329.590,84	**671.984.000**
Vincular a 2.000 personas en acciones de promoción del buen trato infantil	Buen Trato infantil	Interventoría 8%	**0**			
		Prevención de violencias	**0**	411.767.976	**456.733.333**	***537.587.000***
		SUBTOTAL	**0**	411.767.976	**456.733.333**	***537.587.000***
TOTAL, ANUAL DE COSTOS			**1.089.300.000**	**1.055.284.600**	**1.088.969.426**	**1.545.563.000**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			**$ 4.778.844.026**			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

METAPLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Adecuar 4 jardines infantiles	Intervenir mediante adecuación y/o remodelación los jardines infantiles de propiedad de la Secretaria de Integración Social ubicados en la localidad de San Cristóbal	Adecuación	*Adecuar 4 jardines infantiles*	*Jardines infantiles adecuados*
Dotar 589 jardines infantiles	Dotar con material pedagógico los jardines infantiles de la Secretaria de Integración Social y los Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar de la localidad San Cristóbal.	Dotación	*Dotar 589 jardines infantiles*	*Jardines infantiles dotados*

METAPLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Vincular a 2.000 personas en acciones de promoción del buen trato infantil	Vincular a personas de la localidad en los programas del buen trato y prevención de violencias contra loa niños, y niñas de la localidad de San Cristóbal	Buen trato Infantil	*Vincular a 2.000 personas en acciones de promoción del buen trato infantil*	*Personas vinculadas a acciones de promoción del buen trato infantil*

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

- Mejoramiento de las instalaciones en donde los niños y niñas de 0 a 5 años, pasan la mayor parte de su tiempo, esto contribuirá en el desarrollo social, psicomotriz y psicológico de los mismos.
- Ampliación de la cobertura y priorización de niños, niñas que no se encuentren atendidas por ningún programa para la primera infancia tanto de orden nacional como distrital.
- Mejoramiento de las condiciones de acceso, disponibilidad, permanencia y calidad en la educación para los niños y las niñas de 0 a 5 años habitantes de la localidad.
- Reconocimiento de factores de generan conductas y acciones de violencia que involucran a niños, niñas, adolescentes, a partir de la participación de padres, madres, educadores, instituciones en programas de promoción y difusión del buen trato a los infantes y adolescentes.

Impactos (impactos positivos o negativos que se producirán indirectamente):

- Se garantizará una alta calidad tanto en los elementos dotados como en las instalaciones de los espacios que son utilizados por los niños y niñas que se encuentran en la etapa de primera infancia
- Formación en el buen trato y resolución pacífica, dialogada y concertada de situaciones que involucren a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la localidad.
- Disminuir los índices de violencia a nivel local.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(09/11/2016): INSCRITO
(dd/mm/aaaa): REGISTRO

Razones

(03/08/2017): ACTUALIZACIONES – RAZONES

Fue necesario realizar algunos ajustes al Documento Técnico de soporte teniendo en cuenta que la inscripción de esta ficha se realizó en el año 2016 y para la vigencia 2017 se adelantaron nuevas mesas técnicas con los sectores involucrados, dentro de las cuales se determinaron nuevas estrategias para abordar el cumplimiento de la meta establecida para la dotación de los jardines infantiles de ICBF y de la SDIS, pero teniendo en cuenta el lineamiento técnico.

Así mismo los Criterios Técnicos entregados por el sector se encontraron en constante variación razón por la que este documento se debía ajustar acorde a esos cambios. En ese mismo orden de ideas y teniendo en cuenta factores como el diagnostico de necesidades de los jardines y hogares comunitarios, así como el presupuesto aprobado para esta vigencia, fue necesario priorizar la dotación de dos dimensiones del desarrollo infantil

(14/05/2018): ACTUALIZACIONES - RAZONES

Es necesario realizar actualizaciones al Documento Técnico de Soporte puesto que para la vigencia 2018 se realiza ajuste al presupuesto asignado para el componente Dotación de jardines Infantiles y Hogares Comunitarios, así como para clarificar la Dimensión del Desarrollo Infantil a dotar para esa vigencia.

Igualmente, se realizan ajustes al presupuesto del proyecto del buen trato, así como al desarrollo del proyecto a través de una estrategia institucional para la prevención de la violencia contra niñas y niños y promoción del buen trato en las familias.

(27/12/2018): ACTUALIZACIONES - RAZONES

Es necesario realizar actualizaciones al Documento Técnico de Soporte puesto que para la vigencia 2019 se realiza ajuste al presupuesto asignado para el componente Dotación de jardines Infantiles y Hogares Comunitarios, así como para clarificar la Dimensión del Desarrollo Infantil a dotar para esa vigencia la cual es el complemento a la Dimensión del Desarrollo Infantil Social y Comunicativo.

De igual forma se realiza ajuste al presupuesto asignado para el componente de la Estrategia del Buen Trato.

(12/02/2020): ACTUALIZACIONES

Actualización Presupuesto Vigencia 2020 de acuerdo con aprobación de POAI.

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

La realización del proyecto depende en gran magnitud de la articulación interinstitucional, gestión y disposición de las entidades que tienen por objeto la formación y educación de la primera infancia. Es importante destacar la necesidad de acceder a información que no se encuentra en la alcaldía local, como diagnósticos institucionales, metas proyectadas en sus planes de gestión, recursos a invertir, así como tener en cuenta las instancias de participación local, delegados y representantes del sector.

Durante la realización de las adecuaciones cada jardín deberá implementar un plan de contingencia para garantizar la prestación del servicio en condiciones de seguridad para los niños.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre
Jose Antonio Pelaez
Linda Acuña Ramírez
Martha Romero
Carlos Castillo

Cargo
Profesionales de planeación

Teléfono Oficina
3636660 ext. 225

Fecha de elaboración (9/11/2016)